

23



AUTO SOLICITUD  
DE COPIAS juzgado RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D. C., 19 NOV 2020

RADICACIÓN No. 2018-00508

Atendiendo la solicitud que antecede por secretaría, expídanse copias a costa del peticionario, en los términos solicitados, de conformidad con el artículo 114 del Código General de Proceso.

Téngase en cuenta la dirección aportada por el extremo actor, para efectos de notificación de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
La providencia anterior es notificada por anotación  
en ESTADO No. 062 Hoy 20 NOV 2020  
Secretaría

L. E. M. M.

1911

